



Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Oficio AFPO No. 148

Señor (a)

Partes y/ terceros

Proceso E.D 2017-038-3

Ciudad.

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000202200151 00 (T-538)
Accionante: Lisseth María Navarro Pacheco
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia
Decisión: Avoca conocimiento
Fecha: Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada por Lisseth María Navarro Pacheco, mediante abogado, contra el Juzgado Tercero de Extinción de Dominio de Bogotá por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, plazo razonable de las actuaciones judiciales y viga digna, disponiendo la vinculación de las partes o terceros con interés en la acción de extinción del derecho de dominio de Radicado No. 2017-038-3.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de 24 horas** se pronuncien sobre la tutela, con el fin de que ejerzan los derechos de defensa y contradicción y remitan la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Con toda atención,

Diana María Aguilar Medina
Oficial Mayor